

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33

CABANILLAS DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2017, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

1 IMPUESTOS DIRECTOS	454.251,52
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	97.900,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.016,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	50.760,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
TOTAL	939.027,52

PRESUPUESTO DE GASTOS

1 GASTOS DE PERSONAL	584.124,28
2 GASTOS BS Y SERVICIOS	299.203,24
3 GASTOS FINANCIEROS	200,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.000,00
6 INVERSIONES REALES	27.500,00
TOTAL	939.027,52

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	A1
1	POLICIA LOCAL	C2 (VACANTE)
4	POLICIA LOCAL (BESCAM)	C2 (1 VACANTE)

B) PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	C2	BACHILLER SUPERIOR	
ENCARGADO SS.MM	1	D1	GRADUADO EN ESO	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	D4	GRADUADO EN ESO	V.O(1)
OFICIAL PRIMERA (JARDINERO/A)	1	D2	GRADUADO EN ESO	
PEON JARDINERO	1	E1	GRADUADO EN ESO	
PEON SERVICIOS MULTIPLES	2	E1	GRADUADO EN ESO	
EDUCADORA CASA NIÑOS	3	B2/C1	DIPLOMADO FP2/BACHILLER	
AUXILIAR /cuidadora	1	D5	GRADUADO EN ESO.	V.O(1)
LIMPIADORAS	4	E2	GRADUADO EN ESO	V.O (4)

PERSONAL LABORAL TEMPORAL /NO RPT

CUIDADORA -LIMPIADORA	1	E1	GRADUADO EN ESO	OBRA O SERVICIO
MONITORA	1	D5	GRADUADO EN ESO	OBRA O SERVICIO
AEDL	1	A3	LICENCIADO	OBRA O SERVICIO

TOTAL FUNCIONARIOS: 6
 TOTAL LABORALES FIJOS: 9
 TOTAL LABORALES INDEFINIDOS/INTERINOS: 9

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Cabanillas de la Sierra, a 13 de enero de 2017.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/1.120/17)

